ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE

Don Manuel Fernández Oviedo

CONCEJALES

Don Francisco Albalá Martínez
Doña Dolores Veragua Caro
Doña Sandra Bernal López
Don Miguel Ángel Naranjo Barco
Don Miguel Royano Cabrera
Doña María Gracia Rabanal Alcalá
Don Salvador Marcos Nieto
Doña Isabel María López Asencio
Doña Eva María González Flores
Don José María Velarde Muñoz
Don Juan Fernández Ruíz

NO ASISTE (justificando su ausencia) Don Juan Antonio Ruiz-Galán Oliva

SECRETARIO

Don Antonio José Fernández Bárbara

En la villa de La Campana, siendo las veinte horas y siete minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Manuel Fernández Oviedo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Índice

Nº	Nombre
1	Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de
	junio de 2017, acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017 y acta de la
	sesión extraordinaria y urgente el día 18 de julio de 2017
2	Dación de Cuentas de Decretos de la Alcaldía Presidencia.
3	Dación de cuentas de creación del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de La Campana.
4	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios,
	Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local,
	Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías, Cultura,
	Deporte, Sanidad e Igualdad relativo a aprobación, si procede, de la ratificación de aprobación
	del Proyecto de Obra consistente en "Conexión de calle Aragón con calle Molino de Viento", y

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==		



aprobación del Estudio de Seguridad y Salud de dicho proyecto.

- Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deporte, Sanidad e Igualdad relativo a aprobación, si procede, de la ratificación de aprobación del Proyecto de Obra consistente en "Proyecto de Salón de Actos en Casa de la Cultura", y aprobación del Estudio de Seguridad y Salud de dicho proyecto.
- Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deporte, Sanidad e Igualdad relativo a aprobación, si procede, de la ratificación de aprobación del Proyecto de Obra consistente en "Pintura de Edificios Municipales del municipio de La Campana", y aprobación del Estudio de Seguridad y Salud de dicho proyecto.
- Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deporte, Sanidad e Igualdad relativo a aprobación, si procede, de la ratificación de aprobación del Proyecto de Obra consistente en "Proyecto de Reurbanización de Espacios y Vial Público colindante a Avda. de Palma del Río", y aprobación del Estudio de Seguridad y Salud de dicho proyecto.
- B Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas para aprobación inicial, si procede, del Expediente de Modificación de Créditos número 10/2017, en la modalidad de transferencia de créditos número 3/2017
- 9 Urgencias
- 10 Ruegos y Preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2017, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE EL DÍA 18 DE JULIO DE 2017

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de junio de 2017, acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017 y acta de la sesión extraordinaria y urgente el día 18 de julio de 2017.

No formulándose observación alguna y sometida a votación el acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de junio de 2017, acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017 y acta de la sesión extraordinaria y urgente el día 18 de julio de 2017, resulta aprobada por doce votos a favor que suponen la unanimidad de los miembros presentes, ordenando el Sr. Alcalde-Presidente la transcripción de la misma al Libro de Actas.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.-

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	2/22
Url De Verificación https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==		tkoP7U/Nw==	



En el presente punto del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 29 de junio de 2017, siendo las comprendidas desde el número 215/2017 al número 315/2017 ambas inclusive. Copia en soporte informático de cada una de estas Resoluciones ha sido entregada a los Portavoces de los Grupos Políticos representados en esta Corporación Municipal.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE CREACIÓN DEL PUESTO DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

En el presente punto del Orden del Día se da cuenta al Pleno de la Corporación de la creación y clasificación del puesto de trabajo denominado Tesorería del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, mediante Resolución de 17 de julio de 2017 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 158, con fecha 18 de agosto de 2017). Dicha resolución tiene su fundamento en el acuerdo adoptado en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2017, mediante el cual se solicitó a la Dirección General de Administración Local la creación y clasificación del precitado puesto de trabajo, como consecuencia de lo establecido en el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, y atendiendo al decaimiento de la vigencia del párrafo segundo del apartado primero de la Disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

COMISIÓN **CUARTO.-**DICTAMEN \mathbf{DE} LA INFORMATIVA **PERMANENTE** DE URBANISMO, OBRAS <u>PÚBLICAS</u>, <u>SERVICIOS</u>, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, BIENESTAR SOCIAL, FIESTAS, JUVENTUD, MAYORES, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, EDUCACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, \mathbf{E} CULTURA, DEPORTE, SANIDAD IGUALDAD RELATIVO APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA CONSISTENTE EN "CONEXIÓN DE CALLE ARAGÓN CON CALLE MOLINO DE VIENTO" Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE DICHO PROYECTO

(Se acuerda unificar el debate de los puntos cuarto, quinto, sexto y séptimo, procediéndose a la votación individualizada de cada punto).

(Siendo las 20:30 horas abandona la sesión el Sr. Miguel Royano Cabrera, incorporándose a las 20:32 horas).

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	3/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F	maBAQszeT7C5	tkoP7U/Nw==



Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General:

"D. MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA,

PROPONE:

VISTO el proyecto de obra consistente en "Proyecto de conexión de Calle Aragón con Calle Molino de Viento" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, documento que ha sido recepcionado por este Ayuntamiento con fecha 11 de mayo de 2017 y Núm. de Registro de Entrada 1.346.

CONSIDERANDO que la obra definida en el proyecto antes reseñado será abordada dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2016.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO que el precitado proyecto de obra ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de junio de 2017, si bien el informe de supervisión del antedicho proyecto fue emitido en sentido desfavorable por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, con fecha 29 de mayo de 2017, por no contener Estudio de Seguridad y Salud de la Obra, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 123.1 y 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO que a fecha presente ha concluido la redacción del Estudio de Seguridad y Salud de la obra consistente en "Conexión de Calle Aragón con Calle Molino de Viento" por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, documento que ha sido recepcionado por este Ayuntamiento con fecha 30 de junio de 2017 y Núm. de Registro de Entrada 2.175.

VISTO el nuevo informe emitido con fecha 23 de agosto de 2017 por la Arquitecto Técnico municipal favorable a la ratificación de la aprobación del precitado proyecto de obras así como a la aprobación de su Estudio de Seguridad y Salud.

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	4/22
Url De Verificación https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==		tkoP7U/Nw==	



ATENDIENDO al crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de la obra proyectada y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de junio de 2017, relativo a aprobación del proyecto de obra consistente en "Conexión de Calle Aragón con Calle Molino de Viento" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, obra incluida dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017, concretándose su presupuesto en:

Mano de Obra	116.818,52 €
Maquinaria y Materiales	91.087,14 €
TOTAL	207.905,66 €

SEGUNDO. Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al proyecto de obra consistente en "Conexión de Calle Aragón con Calle Molino de Viento" redactado, igualmente, por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2017 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente."

Consta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicación y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deportes, Sanidad e Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2017.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría, será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en el este Ayuntamiento.

En votación ordinaria del punto cuarto del Orden del día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	5/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F	maBAQszeT7C5	tkoP7U/Nw==



de doce de sus trece miembros de derecho, por mayoría de doce votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes.

QUINTO.-DICTAMEN DE LA **COMISIÓN INFORMATIVA URBANISMO**. **OBRAS PÚBLICAS PERMANENTE** SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, BIENESTAR SOCIAL. JUVENTUD, MAYORES, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, EDUCACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, CULTURA, **SANIDAD IGUALDAD** DEPORTE, \mathbf{E} RELATIVO APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA CONSISTENTE EN "PROYECTO DE SALÓN DE ACTOS EN CASA DE LA CULTURA "Y APROBACIÓN DEL SEGURIDAD Y SALUD DE DICHO PROYECTO

(Se acuerda unificar el debate de los puntos cuarto, quinto, sexto y séptimo, procediéndose a la votación individualizada de cada punto).

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General:

" D. MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA,

PROPONE:

VISTO el proyecto de obra consistente en "Proyecto de salón de actos en Casa de la Cultura – PFOEA 2017" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, documento que ha sido recepcionado por este Ayuntamiento con fecha 24 de mayo de 2017 y Núm. de Registro de Entrada 1.570.

CONSIDERANDO que la obra definida en el proyecto antes reseñado será abordada dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2016.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	6/22
Url De Verificación	e Verificación https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==		tkoP7U/Nw==



por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO que el precitado proyecto de obra ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de junio de 2017, si bien el informe de supervisión del antedicho proyecto fue emitido en sentido desfavorable por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, con fecha 29 de mayo de 2017, por no contener Estudio de Seguridad y Salud de la Obra, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 123.1 y 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO que a fecha presente ha concluido la redacción del Estudio de Seguridad y Salud de la obra consistente en "Conexión de Calle Aragón con Calle Molino de Viento" por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, documento que ha sido recepcionado por este Ayuntamiento con fecha 24 de agosto de 2017 y Núm. de Registro de Entrada 2.686.

VISTO el nuevo informe emitido con fecha 23 de agosto de 2017 por la Arquitecto Técnico municipal favorable a la ratificación de la aprobación del precitado proyecto de obras así como a la aprobación de su Estudio de Seguridad y Salud.

ATENDIENDO al crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de la obra proyectada y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de junio de 2017, relativo a aprobación del proyecto de obra consistente en "Proyecto de salón de actos en Casa de la Cultura – PFOEA 2017" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, obra incluida dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017, concretándose su presupuesto en:

Mano de Obra	132.080,13 €
Maquinaria y Materiales	119.014,28 €
TOTAL	251.094,41 €

SEGUNDO. Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al proyecto de obra consistente en "Proyecto de salón de actos en Casa de la Cultura – PFOEA 2017" redactado, igualmente, por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2017 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente."

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==		



Consta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicación y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deportes, Sanidad e Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2017.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría, será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en el este Ayuntamiento.

En votación ordinaria del punto quinto del Orden del día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de doce de sus trece miembros de derecho, por mayoría de doce votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes.

COMISIÓN SEXTO.-**DICTAMEN INFORMATIVA PERMANENTE** DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS. SERVICIOS. SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, BIENESTAR SOCIAL, FIESTAS, JUVENTUD, MAYORES, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, EDUCACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, **SANIDAD** DEPORTE, \mathbf{E} CULTURA, **IGUALDAD RELATIVO** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA CONSISTENTE EN "PINTURA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA" Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE DICHO PROYECTO

(Se acuerda unificar el debate de los puntos cuarto, quinto, sexto y séptimo, procediéndose a la votación individualizada de cada punto).

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General:

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F	maBAQszeT7C5	tkoP7U/Nw==



"D. MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA,

PROPONE:

VISTO el proyecto de obra consistente en "Proyecto de pintura de edificios municipales del Municipio de La Campana" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, documento que ha sido recepcionado por este Ayuntamiento con fecha 11 de mayo de 2017 y Núm. de Registro de Entrada 1.346.

CONSIDERANDO que la obra definida en el proyecto antes reseñado será abordada dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2016.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO que el precitado proyecto de obra ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de junio de 2017, si bien el informe de supervisión del antedicho proyecto fue emitido en sentido desfavorable por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, con fecha 29 de mayo de 2017, por no contener Estudio de Seguridad y Salud de la Obra, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 123.1 y 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO que a fecha presente ha concluido la redacción del Estudio de Seguridad y Salud de la obra consistente en "Conexión de Calle Aragón con Calle Molino de Viento" por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, documento que ha sido recepcionado por este Ayuntamiento con fecha 24 de agosto de 2017 y Núm. de Registro de Entrada 2.686.

VISTO el nuevo informe emitido con fecha 23 de agosto de 2017 por la Arquitecto Técnico municipal favorable a la ratificación de la aprobación del precitado proyecto de obras así como a la aprobación de su Estudio de Seguridad y Salud.

ATENDIENDO al crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de la obra proyectada y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F	maBAQszeT7C5	tkoP7U/Nw==



PRIMERO. Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de junio de 2017, relativo a aprobación del proyecto de obra consistente en "Pintura de edificios municipales del Municipio de La Campana" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, obra incluida dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017, concretándose su presupuesto en:

Mano de Obra	59.090,20 €
Maquinaria y Materiales	37.159,69 €
TOTAL	96.249,89 €

SEGUNDO. Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al proyecto de obra consistente en "Pintura de edificios municipales del Municipio de La Campana" redactado, igualmente, por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2017 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente."

Consta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicación y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deportes, Sanidad e Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2017.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría, será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en el este Ayuntamiento.

En votación ordinaria del punto sexto del Orden del día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de doce de sus trece miembros de derecho, por mayoría de doce votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	10/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	



por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes.

COMISIÓN SEPTIMO.-DICTAMEN DE LA INFORMATIVA PÚBLICAS, **URBANISMO**. **OBRAS** SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD, MAYORES, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, EDUCACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, CULTURA. DEPORTE, **SANIDAD IGUALDAD** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE APROBACIÓN OBRA CONSISTENTE EN "PROYECTO **PROYECTO** DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS Y VIA PÚBLICO COLINDANTE A AVDA. DE PALMA DEL RÍO" Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE DICHO PROYECTO

(Se acuerda unificar el debate de los puntos cuarto, quinto, sexto y séptimo, procediéndose a la votación individualizada de cada punto).

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General:

"D. MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA,

PROPONE:

VISTO el proyecto de obra consistente en "Proyecto de reurbanización de espacios y vial público colindante a Avenida Palma del Río" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, documento que ha sido recepcionado por este Ayuntamiento con fecha 11 de mayo de 2017 y Núm. de Registro de Entrada 1.346.

CONSIDERANDO que la obra definida en el proyecto antes reseñado será abordada dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2016.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	11/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==		



VISTO que el precitado proyecto de obra ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de junio de 2017, si bien el informe de supervisión del antedicho proyecto fue emitido en sentido desfavorable por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, con fecha 29 de mayo de 2017, por no contener Estudio de Seguridad y Salud de la Obra, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 123.1 y 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO que a fecha presente ha concluido la redacción del Estudio de Seguridad y Salud de la obra consistente en "Conexión de Calle Aragón con Calle Molino de Viento" por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, documento que ha sido recepcionado por este Ayuntamiento con fecha 24 de agosto de 2017 y Núm. de Registro de Entrada 2.686.

VISTO el nuevo informe emitido con fecha 25 de agosto de 2017 por la Arquitecto Técnico municipal favorable a la ratificación de la aprobación del precitado proyecto de obras así como a la aprobación de su Estudio de Seguridad y Salud.

ATENDIENDO al crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de la obra proyectada y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de junio de 2017, relativo a aprobación del proyecto de obra consistente en "Proyecto de reurbanización de espacios y vial público colindante a Avda. de Palma del Río" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, obra incluida dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2017, concretándose su presupuesto en:

Mano de Obra	106.272,20 €
Maquinaria y Materiales	94.912,58 €
TOTAL	201.184,78 €

SEGUNDO. Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al proyecto de obra consistente en "Proyecto de reurbanización de espacios y vial público colindante a Avda. de Palma del Río" redactado, igualmente, por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2017 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente."

Consta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social,

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	12/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==		



Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicación y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deportes, Sanidad e Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2017.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría, será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en el este Ayuntamiento.

En votación ordinaria del punto séptimo del Orden del día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de doce de sus trece miembros de derecho, por mayoría de doce votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes.

OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS PARA APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 10/2017, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 3/2017

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General:

"PROPUESTA A DICTAMEN A LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO que con fecha 29 de junio de 2017 entró en vigor la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y que su artículo 18.Dos fija como incremento máximo a aplicar a las retribuciones de los empleados públicos la cantidad del 1%, respecto a las correspondientes a 31 de diciembre de 2016.

ATENDIENDO a que dicha norma tiene carácter retroactivo respecto de 1 de enero del presente año y a la vista de los cálculos realizados por el Área de personal sobre dichos importes se ha incoado por parte de esta Alcaldía-Presidencia modificación presupuestaria nº 10/2017 en la modalidad de Transferencia de Crédito nº 3/2017, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	13/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==		



MODIFICACIONES POSITIVAS

APLIC	CACIÓN	Descripción	Importe
132	120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	599,64
132	120.06	TRIENIOS	187,56
132	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	335,16
132	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	220,44
132	150.00	POLICIA	170.92
132	130.00	LOCAL.PRODUCTIVIDAD	179,82
132	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	393,60
151	120.01	SUELDO GRUPO A2.	130,42
		ARQUITECTO TÉCNICO	<u> </u>
151	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	62,30
151	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	67,78
151	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	81,67
1522	130.00	BASICAS LABORAL INDEFINIDO	339,97
1322	130.00	LIMPIADORAS	339,97
1522	130.02	OTRAS RETRIB. LABORAL	284,59
	130.02	INDEFINIDO LIMPIADORAS	204,39
1522	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	197,05
1531	130.00	BASICAS LABORAL FIJO VIAS	80,92
1331	130.00	PUBLICAS	00,92
1531	130.02	OTRAS RETRIB. LABORAL	116,14
		FIJO.VIAS PUBLICAS	·
1531	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	62,17
1621	130.00	BASICAS LABORAL INDEFINIDO	372,76
		BASURA	
1621	131.00	LABORAL TEMPORAL BASURA	142,90
1621	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	164,41
163	130.00	BASICAS LABORAL INDEFINIDO	161,84
100	150.00	BARRENDEROS	101,07
163	130.02	OTRAS RETRIB. LABORAL	207,78
		INDEFINIDO BARRENDEROS	
163	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	116,62
164	130.00	BASICAS LABORAL INDEFINIDO	80,92
	100,00	SEPULTURERO-OPERARIO	
164	120.02	OTRAS RETRIB. LABORAL	07.07
164	130.02	INDEFINIDO SEPULTURERO-	97,27
164	160.00	OPERARIO SECURIDAD SOCIAL	56.22
164	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	56,22
165	120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	77,56
165	120.06	TRIENIOS	21,56
165	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	40,04
165	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	71,60
165	150.00	PRODUCTIVIDAD ELECTRICISTA.	72,22

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==		



165	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	73,15
171	120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	84,72
171	120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	38,06
171	120.06	TRIENIOS	28,44
171	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	60,61
171	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	66,12
		LABORAL TEMPORAL	·
171	131.00	JARDINERO	109,83
171	150.00	PRODUCTIVIDAD JARDINEROS	24,16
171	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	114,06
		BASICA LABORAL INDEFINIDO	,
2311	130.00	TRABAJADORA Y EDUCADORA	501,22
		SOC.	
		OTRAS RETRIB. LABORAL	
2311	130.02	INDEFINIDO TRABAJADORA Y	325,49
		EDUCADORA SOCIAL	
2311	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	260,83
		BASICAS LABORAL INDEFINIDO	
2312	130.00	AUXILIARES SERVICIO AYUDA A	237,33
		DOMICILIO	
		OTRAS RETRIBUCIONES	
2312	130.02	LABORAL INDEFINIDO SERVICIO	201,51
		AYUDA A DOMICILIO	
2312	131.00	LABORAL TEMPORAL SERVICIO	652,05
2312	131.00	AYUDA A DOMICILIO	032,03
2312	131.01	LABORAL EVENTUAL LEY	3.309,71
		DEPENDENCIA	
2312	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	344,18
2312	160.01	SEGURIDAD SOCIAL LEY	1.044,21
	100.01	DEPENDENCIA	
241	130.00	BASICAS LABORAL INDEFINIDO	156,00
		ALPE	
241	130.02	OTRAS REMUNERACIONES	79,14
241	160.01	LABORAL INDEFINIDO ALPE	
241	160.01	SEGURIDAD SOCIAL	74,19
323	130.00	BASICAS LABORAL INDEFINIDO	88,16
		MANTENEDOR COLEGIO	
323	130.02	OTRAS RETRIB. LABORAL	99,40
323	160.00	INDEFINIDO COLEGIO SEGURIDAD SOCIAL	50.19
323	100.00		59,18
326	130.00	BÁSICA LABORAL INDEFINIDO GUARDERÍA	716,32
		OTRAS RETRIBUCIONES	
326	130.02	LABORAL INDEFINIDO	485,79
320	150.02	GUARDERÍA	705,79
326	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	379,27
3321	130.00	BASICAS LABORAL INDEFINIDO	134,75
5541	150.00	DISTORS LABORAL HADEFHAIDO	137,73

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	15/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/F	maBAOszeT7C5	tkoP7U/Nw==



		BIBLIOTECARIA	
3321	130.02	OTRAS RETRIB. LABORAL	100,14
3321	130.02	INDEFINIDO BIBLIOTECARIA	100,14
3321	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	74,11
334	130.00	BASICAS LABORAL INDEF.	204,48
334	130.00	JUVENTUD Y CULTURA	204,40
334	130.02	OTRAS RETRIB. LABORAL INDEF.	41,20
334	130.02	JUVENTUD Y CULTURA	41,20
334	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	77,51
341	130.00	BASICAS LABORAL INDEF.	94,59
341	130.00	MONITOR DEPORTIVO	94, 39
341	130.02	OTRAS RETRIB. LABORAL INDEF.	17,30
		MONITOR DEPORTIVO	·
341	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	35,30
		BASICAS LABORAL INDEFINIDO	
342	130.00	EGDO. INSTALACIONES	62,05
		DEPORTIVAS	
		OTRAS RETRIB. LABORAL	
342	130.02	INDEFINIDO EGDO.	71,60
		INSTALACIONES DEPORTIVAS	
342	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	42,17
920	120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	148,36
920	120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	199,88
920	120.06	TRIENIOS	65,21
920	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	255,22
920	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	300,76
920	130.00	BASICAS LABORAL INDEFINIDO	353,38
920	130.00	ADMON.GRAL	333,30
920	130.02	OTRAS RETRIB. ADMON.GRAL	290,22
920	150.00	ADMON.GRAL.FUNCIONARIOS	42,44
920	150.00	PRODUCTIVIDAD	42,44
920	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	464,62
924	130.00	BASICAS LABORAL INDEF.	105,90
724	130.00	GUADALINFO	105,90
924	130.02	OTRAS RETRIB. LABORAL INDEF.	50,83
		GUADALINFO	30,03
924	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	49,45
931	120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	296,72
931	120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	199,88
931	120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	84,72
931	120.06	TRIENIOS	100,94
931	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	335,16
931	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	336,74
021	150.00	ADMON.GRAL.FUNCIONARIOS	·
931	150.00	PRODUCTIVIDAD	90,55
931	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	408,64

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==		



	TOTAL TRANSFERENCIA POSITIVA	19.770,88

MODIFICACIONES NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920.226.04	Jurídico y Contencioso	19.770,88
	TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	19.770,88

VISTO el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 18 de agosto de 2017 sobre dicha modificación, así como el informe de la misma fecha sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TENIENDO CONOCIMIENTO del informe emitido por el titular de la Secretaría General con fecha 23 de agosto de 2017 sobre la legalidad del incremento salarial del 1% para el personal laboral al servicio del Ayuntamiento de La Campana.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 10/2017 en la modalidad de Transferencia de crédito nº 3/2017 entre aplicaciones de distinta vinculación jurídica y perteneciente a distinta Área de Gasto:

MODIFICACIONES POSITIVAS

APLIC	CACIÓN	Descripción	Importe
132	120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	599,64
132	120.06	TRIENIOS	187,56
132	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	335,16
132	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	220,44
132	150.00	POLICIA LOCAL.PRODUCTIVIDAD	179,82
132	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	393,60
151	120.01	SUELDO GRUPO A2. ARQUITECTO TÉCNICO	130,42
151	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	62,30
151	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	67,78
151	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	81,67
1522	130.00	BASICAS LABORAL INDEFINIDO LIMPIADORAS	339,97
1522	130.02	OTRAS RETRIB. LABORAL INDEFINIDO LIMPIADORAS	284,59

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==		



1522	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	197,05
1531	130.00	BASICAS LABORAL FIJO VIAS PUBLICAS	80,92
1531	130.02	OTRAS RETRIB. LABORAL FIJO.VIAS PUBLICAS	116,14
1531	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	62,17
1621	130.00	BASICAS LABORAL INDEFINIDO BASURA	372,76
1621	131.00	LABORAL TEMPORAL BASURA	142,90
1621	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	164,41
163	130.00	BASICAS LABORAL INDEFINIDO BARRENDEROS	161,84
163	130.02	OTRAS RETRIB. LABORAL INDEFINIDO BARRENDEROS	207,78
163	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	116,62
164	130.00	BASICAS LABORAL INDEFINIDO SEPULTURERO- OPERARIO	80,92
164	130.02	OTRAS RETRIB. LABORAL INDEFINIDO SEPULTURERO- OPERARIO	97,27
164	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	56,22
165	120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	77,56
165	120.06	TRIENIOS	21,56
165	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	40,04
165	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	71,60
165	150.00	PRODUCTIVIDAD ELECTRICISTA.	72,22
165	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	73,15
171	120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	84,72
171	120.05	SUELDOS DEL GRUPO E	38,06
171	120.06	TRIENIOS	28,44
171	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	60,61
171	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	66,12
171	131.00	LABORAL TEMPORAL JARDINERO	109,83
171	150.00	PRODUCTIVIDAD JARDINEROS	24,16
171	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	114,06
2311	130.00	BASICA LABORAL INDEFINIDO TRABAJADORA Y EDUCADORA SOC.	501,22
2311	130.02	OTRAS RETRIB. LABORAL INDEFINIDO TRABAJADORA Y EDUCADORA SOCIAL	325,49
2311	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	260,83

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	18/22
Url De Verificación	https://portal_dipusevilla_es/vfirmaAvtos/code/FmaRAOszeT7C5tkoP7U/Nw==		



		BASICAS LABORAL	
2312	130.00	INDEFINIDO AUXILIARES	237,33
		SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	
		OTRAS RETRIBUCIONES	
2312	130.02	LABORAL INDEFINIDO	201,51
		SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	ŕ
2272	121.00	LABORAL TEMPORAL	<
2312	131.00	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	652,05
2272	101.01	LABORAL EVENTUAL LEY	2 200 71
2312	131.01	DEPENDENCIA	3.309,71
2312	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	344,18
2212	1.00.01	SEGURIDAD SOCIAL LEY	· ·
2312	160.01	DEPENDENCIA	1.044,21
2.47	720.00	BASICAS LABORAL	15.00
241	130.00	INDEFINIDO ALPE	156,00
		OTRAS REMUNERACIONES	
241	130.02	LABORAL INDEFINIDO ALPE	79,14
241	160.01	SEGURIDAD SOCIAL	74,19
271	100.01	BASICAS LABORAL	, 1,12
323	130.00	INDEFINIDO MANTENEDOR	88,16
323	130.00	COLEGIO	00,10
		OTRAS RETRIB. LABORAL	
323	130.02	INDEFINIDO COLEGIO	99,40
323	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	50.10
323	100.00	BÁSICA LABORAL INDEFINIDO	59,18
<i>326</i>	130.00	GUARDERÍA	716,32
326	130.02	OTRAS RETRIBUCIONES	495 70
320	130.02	LABORAL INDEFINIDO GUARDERÍA	485,79
227	160.00		270.27
326	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	379,27
3321	130.00	BASICAS LABORAL	134,75
		INDEFINIDO BIBLIOTECARIA	
3321	130.02	OTRAS RETRIB. LABORAL	100,14
		INDEFINIDO BIBLIOTECARIA	
3321	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	74,11
334	130.00	BASICAS LABORAL INDEF.	204,48
	100.00	JUVENTUD Y CULTURA	201,10
334	130.02	OTRAS RETRIB. LABORAL	41,20
		INDEF. JUVENTUD Y CULTURA	
334	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	77,51
341	130.00	BASICAS LABORAL INDEF.	94,59
J 4 1	130.00	MONITOR DEPORTIVO	74, 37
341	41 130.02	OTRAS RETRIB. LABORAL	17,30
J 4 1	150.02	INDEF. MONITOR DEPORTIVO	17,30
341	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	35,30
342	130.00	BASICAS LABORAL	62,05

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	19/22
LIrl De Verificación	https://portal.dipusavilla.eg/yfirma/wtog/gode/FmaRAOggeT7C5tkoP7U/Nw		



		INSTALACIONES DEPORTIVAS	
		OTRAS RETRIB. LABORAL	
342	130.02	INDEFINIDO EGDO.	71,60
		INSTALACIONES DEPORTIVAS	
342	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	42,17
920	120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	148,36
920	120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	199,88
920	120.06	TRIENIOS	65,21
920	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	255,22
920	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	300,76
020	120.00	BASICAS LABORAL	252.20
920	130.00	INDEFINIDO ADMON.GRAL	353,38
920	130.02	OTRAS RETRIB. ADMON.GRAL	290,22
920	150.00	ADMON.GRAL.FUNCIONARIOS	12 11
920	150.00	PRODUCTIVIDAD	42,44
920	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	464,62
924	130.00	BASICAS LABORAL INDEF.	105,90
924	130.00	GUADALINFO	103,90
924	130.02	OTRAS RETRIB. LABORAL	50,83
724	130.02	INDEF. GUADALINFO	50,05
924	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	49,45
931	120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	296,72
931	120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	199,88
931	120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	84,72
931	120.06	TRIENIOS	100,94
931	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	335,16
931	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	336,74
931	150.00	ADMON.GRAL.FUNCIONARIOS	00.55
931	130.00	PRODUCTIVIDAD	90,55
931	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	408,64
		TOTAL TRANSFERENCIA	19.770,88
		POSITIVA	ŕ

MODIFICACIONES NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920.226.04	Jurídico y Contencioso	19.770,88
	TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	19.770,88

Segundo.- Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándolo definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado ninguna reclamación; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	20/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==		



de un mes para resolverlas.

Tercero.- Una vez finalizado el periodo de información pública trasladar el acuerdo a la Secretaria General para que, en su caso, informe las alegaciones presentadas."

Consta dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2017.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría, será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en el este Ayuntamiento.

En votación ordinaria del punto octavo del Orden del día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de doce de sus trece miembros de derecho, por mayoría de nueve votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista y de los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y la abstención de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes.

NOVENO.- URGENCIAS

No se trató ningún asunto en el punto de urgencias.

DECIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

(Siendo las 21:07 horas abandona la sesión el Sr. Juan Fernández Ruiz, incorporándose a las 21:15 horas).

(Siendo las 21:08 horas abandona la sesión la Sra. Sandra Bernal López, incorporándose a las 21:09 horas).

(Siendo las 21:31 horas abandona la sesión el Sr. Juan Fernández Ruiz, incorporándose a las 21:36 horas).

(Siendo las 21:54 horas abandona la sesión el Sr. José María Velarde Ruiz, incorporándose a

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	21/22
Url De Verificación	Url De Verificación https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==		tkoP7U/Nw==



las 21:56 horas).

(Siendo las 22:17 horas abandona la sesión el Sr. Juan Fernández Ruiz, incorporándose a las 22:24 horas).

Los ruegos y preguntas formulados por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista y el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, fueron contestadas por los interpelados. Las intervenciones realizadas durante el desarrollo del presente punto del Orden del Día constan en imagen y sonido y en soporte CD, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por esta Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el Orden del Día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las 22:37 horas, la Alcaldía Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Campana.

V°B° ELALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Manuel Fernández Oviedo

Fdo. Antonio José Fernández Bárbara

Código Seguro De Verificación:	FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/09/2017 18:36:42
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/09/2017 10:52:49
Observaciones		Página	22/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FmaBAQszeT7C5tkoP7U/Nw==		

